



**VISTOS:** El Memorándum N° 000200-2025-INDECI/DDIAYACUCHO, de fecha 26 de mayo de 2025, de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ayacucho; y, el Proveído N° 014844-2025-INDECI/SEC GRAL, de fecha 26 de mayo de 2025 de la Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, de conformidad con lo establecido en la indicada Ley, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) adscrito al Ministerio de Defensa mediante Decreto Supremo N° 002-2016-DE, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, que conforma el SINAGERD y es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N°D000118-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 9 de setiembre de 2022, se le asignó al señor Juan Carlos Arenas Gálvez, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ayacucho;

Que, a través del Memorándum N° 000200-2025-INDECI/DDIAYACUCHO, de fecha 26 de mayo de 2025, el director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ayacucho, comunica que participará en la Octava Plataforma Global de Reducción del Riesgo de Desastres (GP2025), a realizarse en Ginebra, Confederación Suiza, del 2 al 6 de junio de 2025, proponiendo en su ausencia encargar la dirección a la señora Marleny Dipas Medina, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 00606-2025-DE, de fecha 22 de mayo de 2025, se autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor Juan Carlos URCARIEGUI REYES, identificado con DNI N° 44060108, y del señor Juan Carlos ARENAS GÁLVEZ, identificado con DNI N° 43591667, para que participen en la Octava Plataforma Global de Reducción del Riesgo de Desastres (GP2025), a realizarse en Ginebra, Confederación Suiza, del 2 al 6 de junio de 2025, así como autorizar su salida del país el 31 de mayo y su retorno el 8 de junio de 2025;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil”;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que *“El Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario, será aprobado mediante resolución de quien tenga delegada dicha facultad”*;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 000211-2024-INDECI/JEF INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2024, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la resolución mediante el cual se encargue al profesional que ejerza las funciones de director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ayacucho del 29 de mayo al 10 de junio de 2025, a fin de permitir el normal funcionamiento de la dirección.

Con la visación del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM; la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el INDECI”, y en uso de las facultades conferidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 000060-2025-INDECI/JEF INDECI;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar**, a la señora **MARLENY DIPAS MEDINA**, las funciones de director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ayacucho, en adición a sus funciones, del 29 de mayo al 10 de junio de 2025, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.- Disponer**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 3.- Disponer**, que la Gerencia General remita copia a los interesados, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

**CrI. PEDRO LUIS DÍAZ DAGNINO**  
Gerente General  
Instituto Nacional de Defensa Civil